

ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021
ALCALDÍA MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA

PLIEGO DE CONDICIONES

La Alcaldía del Municipio Girardot, a través del presente documento establece las reglas básicas, requisitos y especificaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta mediante el proceso de Oferta Pública N° 001-2021, según aprobación de la Comisión de Enajenación de Bienes del Municipio Girardot de la según autorización N° 001-004-2021 de la enajenación y del precio base aprobado por la Comisión de Enajenación de Bienes Municipales para la venta de 3 lotes conformados por seis (06) unidades de vehículos, los cuales podrán adjudicarse proporcionalmente, según la declaratoria de la adjudicación a la totalidad o a una parte de varias ofertas que representen igualmente las mayores ventaja, avalada por el Acto Motivado N° 001-MG-2021, suscrito por el Alcalde del Municipio Girardot.

Este proceso se realiza bajo la modalidad virtual y electrónica, vista la prohibición de realizar actos públicos dadas las restricciones indicadas en el Decreto de Estado de Excepción de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (Covid-19).

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN. Enajenar bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública y en las condiciones que se encuentran 3 lotes conformados por seis (06) unidades de vehículos, cuya titularidad como bienes muebles municipales corresponde a la Alcaldía del Municipio Girardot o Municipio Girardot y los mismos fueron desincorporados de conformidad a la ley, según aprobación N° 001-CDBMMG-2021 de la Comisión de Desincorporación de Bienes Municipales:

LOTE	Marca	Modelo	Año	Color	Condición
01	FORD	EXPLORER	2003	PLATA	INSERVIBLE NO OPERATIVO
	CHEVROLET	LUD D MAX 3,5L	2007	BLANCO	INSERVIBLE NO OPERATIVO
02	DONGFENG	ZNA D/CABINA 4X	2012	VERDE	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO
	DONGFENG	ZNA DOBLE CABINA	2012	ROJO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO
03	HAIMA	HAIMA 7 SUV 4X2 MT	2012	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO

	TOYOTA	HILUX	2011	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO
--	--------	-------	------	--------	---

Cuadro 1. Relación de lotes , unidades de vehículo por lote y condiciones del bien.

2.- PRECIO BASE. El precio que servirá de base para la enajenación de los bienes municipales determinado por la Comisión de Enajenación de Bienes del Municipio Girardot, con base al promedio del valor del avalúo determinado por cada unidad de vehículo que corresponde a cada lote es el siguiente:

LOTE	Marca	Modelo	Año	Color	Condición	Precio base en Bolívars
01	FORD	EXPLORER	2003	PLATA	INSERVIBLE NO OPERATIVO	PB ≥ 1.447.428.480,94 Bs
	CHEVROLET	LUD D MAX 3,5L	2007	BLANCO	INSERVIBLE NO OPERATIVO	
02	DONGFENG	ZNA D/CABINA 4X	2012	VERDE	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	PB ≥ 2.598.410.352,58 Bs
	DONGFENG	ZNA DOBLE CABINA	2012	ROJO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	
03	HAIMA	HAIMA 7 SUV 4X2 MT	2012	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	PB ≥ 3.387.589.315,49 Bs
	TOYOTA	HILUX	2011	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	

Cuadro 2. Relación del monto en bolívares del precio base por lote.

El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, examinará las ofertas y escogerá a su juicio la más ventajosa mediante informe razonado, siempre y cuando el monto presentado por lote o por cada unidad de vehículo no sea menor al establecido en el informe técnico del avalúo de bienes muebles presentado por el perito debidamente inscrito en la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP). En este caso el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales deberá mediante acta notificar a la Comisión de Enajenación de Bienes del Municipio Girardot de las decisiones que a tal efecto surjan acompañada con el informe razonado, las cuales serán parte del expediente de esta enajenación.

3.- VISITA DE INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. Las personas naturales y jurídicas que decidan participar en la presente Licitación bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública, podrán ir a la sede del Palacio Municipal de la Alcaldía de Girardot Av. Principal Las Delicias, Maracay Urbanización San Isidro con Base Aragua, Nivel Sótano los días martes 17 de agosto o miércoles 18 de agosto de 2021 en el horario comprendido de 9:00 am a

10.30 am, para que puedan observar la condición y estado de conservación de los vehículos que conforman cada lote en el que participarán en la licitación o solicitar fotografía de los mismos por el correo comitelicitacionesbienes@gmail.com dentro del horario antes establecido.

Es requisito para ser atendido en caso de inspección física, el uso del tapabocas y debe permitir sea tomada la temperatura, la aplicación del respectivo antibacterial en las manos y mantener el distanciamiento con la persona asignada para mostrarle los vehículos de cada lote, todo ello como medida de bioseguridad para evitar la propagación de la COVID-19. Así mismo, deberá suministrar los siguientes datos que corresponderán y validarán que Usted acepta la condición del vehículo tal como están y como se encuentran:

- Nombres y apellidos, número de cédula de identidad, dirección de residencia (persona natural), dirección de domicilio y el número del Rif (persona jurídica), número celular y correo electrónico de contacto.

4.- ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES. Los interesados podrán solicitar aclaratorias sobre el pliego de condiciones que estará publicado en la página web de la Alcaldía www.alcaldiagirardot.gob.ve desde el día sábado 14 de agosto de 2021 hasta el día miércoles 18 de agosto de 2021, mediante comunicación escrita dirigida a nombre del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, al correo electrónico comitelicitacionesbienes@gmail.com.

5.- CONSIGNACIÓN DE OFERTA. Los interesados deberán consignar su oferta debidamente firmada vía electrónica en formato PDF con restricciones de seguridad para no poder modificar su contenido, ante el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta por el correo electrónico comitelicitacionesbienes@gmail.com, el día jueves 19 de agosto de 2021, en el horario comprendido desde las 12:01 am y hasta las 11:59 pm.

En ningún caso se admitirán como consignadas las propuestas ni antes, ni después de la hora fijada.

6.- SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los participantes deberán obligarse a sostener sus ofertas hasta la declaratoria de la adjudicación y presentar garantía y presentar garantía suficiente a juicio del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, la cual deberá mantenerse en vigencia hasta que culmine la operación y será sustentada mediante una declaración jurada del oferente que es parte de la garantía de

sostenimiento de la oferta pública según Anexo III, por un monto en bolívares por la cantidad de cincuenta millones con cero céntimos (Bs. 50.000.000.00), de conformidad a la Ley y bajo las exigencias requeridas por el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio Girardot del estado Aragua, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales y el Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para la desincorporación de bienes y su posterior enajenación, publicado en la Gaceta Municipal N° 228 Ordinario de fecha 16 de octubre de 2020.

Una vez notificados los oferentes a los que el Alcalde les otorgó la declaratoria de adjudicación, los demás oferentes que no resultaron favorecidos se les liberará la respectiva garantía de sostenimiento de la oferta pública, mediante notificación vía electrónica de conformidad a la Ordenanza de Procedimientos Administrativos y a la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

En caso de incumplimiento se asumirá de manera inequívoca, en nombre del oferente toda obligación y compromiso de responder de ser el hecho, del incumplimiento a todos los efectos legales, cargando el débito en la cuenta bancaria que garantiza el monto que se depositará a la Cuenta Corriente del Banco Nacional de Crédito (BNC) N° 0191-0083-98-2183012443, a nombre del MUNICIPIO GIRARDOT, Rif G-20002284-1, por la cantidad de Bs. 50.000.000.00, de conformidad a la Ley.

En caso que el oferente favorecido no formalice la operación de compra venta dentro de los diez (10) hábiles de semana flexible por efectos de la pandemia COVID-19, contados a partir de la notificación, se entenderá que el oferente ha desistido, en cuyo caso se solicitará la ejecución de hecho y por derecho prevista en la garantía de sostenimiento de la oferta pública.

7.- ACTA DE RECEPCIÓN Y EXAMEN DE CONTENIDO DE LAS OFERTAS. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales, de la consignación de las ofertas efectivamente recibidas, examinará el contenido de cada una con sus respectivos recaudos, se dará lectura a lo esencial de cada oferta y se dejará constancia en acta de cada una de ellas, de la presentación de los formatos eléctricos exigidos como recaudos y de las fallas, deficiencia y omisiones observadas, dicha acta será remitida a cada oferente y éste la deberá remitir debidamente firmada al correo electrónico comitelicitacionesbienes@gmail.com hasta el día viernes 20 de agosto de 2020.

8.- RECAUDOS EXIGIDOS.

- Formato electrónico del acta constitutiva de la empresa (persona jurídica).
- Formato electrónico de la cédula de identidad del representante legal de la empresa (persona jurídica).
- Formato electrónico de la cédula de identidad, en caso de personal natural.
- Formato electrónico de la carta de participación en la Licitación bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública, debidamente firmada según Anexo I.
- Formato electrónico de la oferta económica debidamente firmada según Anexo II.
- Formato electrónico de la garantía de sostenimiento de oferta pública, debidamente firmada, según Anexo III.
- Formato electrónico de la declaración jurada del oferente debidamente firmada, de no haber sido declarado en estado de atraso o quiebra, condenado por delitos contra la propiedad o contra el patrimonio público, ni ser deudor moroso de obligaciones fiscales o con instituciones financieras públicas, ni habiendo resultado favorecido con la declaratoria de la adjudicación en un proceso licitatorio efectuado por la Alcaldía con anterioridad, haya incumplido las condiciones, términos y plazos acordados en la respectiva oferta, según Anexo IV.

9.- RECHAZO DE OFERTAS. No se admitirán ofertas:

- Que no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la Licitación bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública.
- Que estén condicionadas o alternativas, a menos que se hubiese establecido en el pliego de condiciones de la Licitación bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública.
- Presentadas por distintas personas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas en otra oferta para el mismo bien.
- Las ofertas que provengan de un mismo oferente o familiares de éste, hasta un segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.
- Las ofertas que provengan de un funcionario público del órgano o ente enajenante o familiares de éste, hasta un segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

10.- EXCLUSIONES DE PARTICIPANTES. No podrán participar en los procesos de enajenación de bienes municipales, las personas que hayan sido:

- Declaradas en estado de atraso o quiebra o condenadas por delitos contra la propiedad o contra el patrimonio público.

- Los deudores morosos de obligaciones fiscales o con instituciones financieras públicas.
- Los que habiendo resultado favorecidos con la declaratoria de la adjudicación en un proceso licitatorio efectuado por la Alcaldía o un ente del Municipio Girardot con anterioridad, hayan incumplido las condiciones, términos y plazos acordados en la respectiva oferta.

A estos efectos los oferentes deberán incorporar en la oferta el formato electrónico de la declaración jurada debidamente firmada según el Anexo IV.

11.- NO RECEPCIÓN DE OFERTAS. Si en las oportunidades fijadas no se recibiera ninguna oferta en el tiempo hábil o estas fueran extemporáneas o no fueran satisfactorias, el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales, podrá autorizar la enajenación del bien por un precio distinto al fijado, a fin de garantizar la transparencia de la propiedad del bien desincorporado, de conformidad a la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales.

12. - EVALUACION DE OFERTAS. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, examinará las ofertas y escogerá a su juicio la más ventajosa mediante informe razonado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en la cual fueron consignadas las ofertas. El Alcalde podrá prorrogar dicho lapso, a instancia del comité mediante acto motivado, por un lapso igual y por una sola vez, tomando en cuenta la complejidad del estudio de las ofertas.

Se considerará el siguiente baremo para la evaluación de las ofertas consignadas:

OFERTA SEGÚN UNIDAD POR LOTE	DEBIDAMENTE FIRMADAS	FORMATO PDF CON LIMITACIONES DE SEGURIDAD	RECAUDOS COMPLETOS	PB MENOR AL ESTIPULADO MAYOR AL MONTO DEL AVALÚO POR UNIDAD	PB MAYOR AL ESTIPULADO IGUAL O MAYOR AL MONTO DEL AVALÚO POR LOTE	TOTAL, PUNTUACIÓN
	1 puntos	1 puntos	3 puntos	5 puntos	10 puntos	MAX 20 puntos
1	1 ()					
	2 ()					
2	1 ()					
	2 ()					
3	1 ()					
	2 ()					

13.- ADJUDICACIONES PARCIALES. Podrá adjudicarse proporcionalmente la declaratoria de adjudicación a la totalidad o a una parte de varias ofertas que representen igualmente las mayores ventajas, de acuerdo a la puntuación total obtenida en el baremo del punto 13 de este pliego de condiciones y de acuerdo a las condiciones y estado de conservación de cada bien ofertado.

De presentarse ofertas por iguales montos, en igualdad de condiciones, el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, tomará en cuenta para la evaluación de las mismas, la hora de consignación prevista en el punto 5 de este pliego de condiciones.

14.- DECLARATORIA DE LA ADJUDICACIÓN. El día miércoles 25 de agosto de 2021, el Alcalde otorgará la declaratoria de adjudicación de cada lote por unidad de vehículo de la oferta que integralmente sea las más conveniente y onerosa a los intereses del Municipio Girardot, dicha declaratoria será publicada en la página web de la Alcaldía www.alcaldiagirardot.gob.ve

15.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. El día jueves 26 de agosto de 2021, el Alcalde notificará a través del correo electrónico notificacióndeclaratoria@alcaldiagirardot.gob.ve, a cada oferente favorecido con la declaratoria de adjudicación de cada lote por unidad de vehículo.

16.- REVISIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN. Otorgada la declaratoria de la adjudicación por el Alcalde, mediante el documento correspondiente, los oferentes tendrán derecho en defensa de sus intereses a solicitar la revisión del expediente y requerir copia certificada de cualquier documento en el contenido. Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo, los documentos del expediente declarados reservados o confidenciales conforme a la Ordenanza sobre Procedimientos Administrativos.

17.- HORARIO REVISIÓN DEL EXPEDIENTE. El examen, lectura y copiado de los documentos del expediente, excepto los declarados confidenciales, debe realizarse durante el horario de atención al público de la Alcaldía en semana flexible previa solicitud por escrito del interesado con al menos un (1) día hábil de anticipación en el horario comprendido de 9:00 am a 11:30 am.

18.- AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO COMPRA VENTA. La Sindicatura Municipal según cada caso, procederá a notificar a los adjudicados el lugar, fecha y hora exacta de la autenticación del documento en la notaría pública prevista para tal fin. Los costos de aranceles previstos por el SAREN, corresponderá a cuenta

de cada beneficiario de la adquisición del vehículo.

19.- PAGO DEL MONTO DE LA VENTA. El adjudicado debe realizar un día antes de la autenticación del documento compra venta el pago del monto por la venta del vehículo adjudicado, mediante transferencia a las siguientes coordenadas bancarias:

Beneficiario: **MUNICIPIO GIRARDOT.**

N° RIF: **G- 20002284-1**

Cuenta Corriente Banco Nacional de Crédito - BNC N° 0191-0083-98-2183012443

20.- ENTREGA MATERIAL DEL BIEN. La entrega material del bien, se realizará en el sitio notificado, mediante acta que se levantará por original duplicado y que será firmada, por el Alcalde y por el beneficiario.

Los vehículos objeto de esta venta deben ser retirados del lugar donde se encuentran ubicados, por la persona o empresa favorecida en el horario de 9:00 am a 1:00 pm, y en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la formalización de la venta. Después de transcurrido este plazo, la persona natural o jurídica se hace responsable por los bienes adquiridos. Por lo que el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta, no tendrá obligación de la custodia de los bienes comprados en el proceso de oferta pública.

21.- CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. Los miembros del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta deberán guardar debida reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento.

22.- RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN. El responsable será el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta del Municipio Girardot, cuyos miembros deberán dar cumplimiento a las atribuciones dadas al Comité de conformidad al artículo 27 del Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para desincorporar y su posterior enajenación, publicado en Gaceta Municipal N° 24.649, de fecha 16 de octubre de 2020.

CARTA DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021
ALCALDÍA MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA

Maracay, (indicar la fecha DD/MM/AAA)

ÓRGANO LICITANTE: Alcaldía del Municipio Girardot.

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN: Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta del Municipio Girardot.

DATOS DEL OFERENTE:

Nombres y Apellidos	
Número de cédula de identidad	

Mediante la presente carta de participación como documento requerido en el pliego de condiciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta mediante el proceso de Oferta Pública N° AMG.-001-2021, según aprobación de la Comisión de Enajenación de Bienes del Municipio Girardot de la autorización de enajenación de bienes municipales N° 001-004-2021, quien suscribe está interesado en la compra de la unidad de vehículo del LOTE N° (____) que a continuación se describe:

UNIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PRECIO BASE Bs

Adjunto a la presenta carta de participación en la licitación, la documentación requerida en el pliego de condiciones: formato electrónico de la cédula de identidad; formato electrónico de la oferta económica debidamente firmada; formato electrónico de la garantía de sostenimiento de oferta pública por un monto de Bs. 50.000.000,00 y formato electrónico de declaración jurada del oferente debidamente firmada, de no haber sido declarado en estado de atraso o quiebra, condenado por delitos contra la propiedad o contra el patrimonio público, ni ser deudor moroso de obligaciones fiscales o con instituciones financieras públicas, ni habiendo resultado favorecido con la declaratoria de la adjudicación en un proceso licitatorio efectuado por la Alcaldía con anterioridad, haya incumplido las condiciones, términos y plazos acordados en la respectiva oferta. Declaro que acepto las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Firma autógrafa del Oferente

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA
ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021
ALCALDÍA MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA

ÓRGANO LICITANTE: Alcaldía del Municipio Girardot.

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN: Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta del Municipio Girardot.

DATOS DEL OFERENTE:

Nombres y Apellidos	
Número de cédula de identidad	

Después de haber observado las condiciones del estado de conservación de la unidad de vehículo, acepto el estado en que se encuentra para los fines lícitos que me interesan, de acuerdo al valor de salvamento según el precio base determinado por la Comisión de Enajenación de Bienes del Municipio Girardot según autorización de enajenación de bienes municipales N° 001-004-2021, siendo así propongo la presente oferta económica por la compra la unidad de vehículo que a continuación se describe:

UNIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PRECIO OFERTA Bs

Declaró que los recursos provenientes para la compra del bien ofertado, tienen su origen en actividades de lícito comercio y acepto someterme a las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicadas a las Instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, en razón de la transferencia bancaria requerida en el Pliego de Condiciones.

Firma autógrafa del Oferente

DE BIENES MUNICIPALES
ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021
MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA
GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA PÚBLICA

Yo **(NOMBRES Y APELLIDOS)**, venezolano(a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad **(NÚMERO DE CÉDULA)**, en mi condición de participante en el Proceso de Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de Venta por Oferta Pública signado con el número AMG 001 2021, en cumplimiento a la obligación de sostener nuestra oferta hasta la declaratoria de la adjudicación, doy en garantía suficiente la cantidad de Bs. 50.000.000,00, la cual se mantendrá en vigencia hasta que culmine la operación de compra venta de ser beneficiario de la declaratoria de adjudicación de alguno de los bienes muebles ofertados, según el aviso de oferta publicado en el periódico XXXX, en fecha XX/XX/XXXX y de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación. En caso de no ser adjudicado al ser notificado de conformidad a la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, asumo por ley y por derecho que el presente documento queda sin efecto liberando cualquier responsabilidad producto del proceso de enajenación antes señalado.

Por medio de la presente **DECLARO** asumir de manera inequívoca, en mi nombre toda obligación y compromiso de responder de ser el hecho, del incumplimiento a todos los efectos legales, a que se cargue el débito en mi cuenta corriente N° -----
----- en el Banco _____ que garantiza el monto que depositaré a la Cuenta Corriente Banco Nacional de Crédito - BNC N° 0191-0083-98-2183012443, a nombre del MUNICIPIO GIRARDOT, Rif G-20002284-1, por la cantidad de cincuenta millones con cero céntimos (Bs. 50.000.000.00), de conformidad a la Ley y bajo las exigencias requeridas por el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio Girardot del estado Aragua, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales y el Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para la desincorporación de bienes y su posterior enajenación, publicado en la Gaceta Municipal N° 228 Ordinario de fecha 16 de octubre de 2020.

Finalmente, hago constar que los documentos presentados son copia fiel y exacta del original y en caso de no ser cierta la manifestación antes expresada, asumo la responsabilidad y consecuencias legales que pudieran derivarse de la falsedad de la información suministrada, y el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio Girardot del estado Aragua, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación suministrada a los efectos para los que ha sido presentada.

Del presente documento de garantía se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a todos los efectos legales me someto a las consideraciones de ley o decisiones firmes de los tribunales competentes en la jurisdicción del estado Aragua o de la República Bolivariana de Venezuela.

(FIRMA)

.....
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE
(Maracay, DÍA, MES, 2021)

ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA
EXCLUSIONES DE LOS PARTICIPANTES
ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021
ALCALDÍA MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA**

ÓRGANO LICITANTE: Alcaldía del Municipio Girardot.

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN: Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta del Municipio Girardot.

DATOS DEL OFERENTE:

Nombre y Apellidos	
Número de cédula de identidad	

Para cumplir con lo establecido en el Capítulo IV, Sección I del Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para la desincorporación de bienes y su posterior enajenación, tal como lo prevé el artículo 40 sobre la exclusión de los participantes de la norma *in comento*, bajo fe de juramento declaro (marque X):

- No he sido declarada persona en estado de atraso o quiebra.
- No he sido declarada persona con condena por delitos contra la propiedad o contra el patrimonio público.
- No soy deudor moroso de obligaciones fiscales.
- No soy deudor moroso con instituciones financieras públicas.
- No he resultado favorecido con la declaratoria de la adjudicación en un proceso licitatorio efectuado por la Alcaldía o un ente del Municipio Girardot con anterioridad por lo que no he incumplido las condiciones, términos y plazos acordados en la respectiva oferta.

Autorizo de manera expresa e irrevocable al Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales bajo la modalidad de venta y permuta del Municipio Girardot, al órgano de control fiscal y al órgano jurisdiccional competente para que sea investigada, de ser requerido la información que bajo fe de juramento antes señale y me someto a las consecuencias jurídicas que de tales evidencias en contrario se presume, haya cometido un ilícito o causado falsedad de testimonio en la información suministrada.

Firma autógrafa del Oferente